

LUNES

23

NOVIEMBRE



AÑO

2009

Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 225

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- Ministerio de Fomento.- Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias:

Madrid: Expropiación forzosa. Pág. 2-3.

- Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.- Confederación Hidrográfica del Guadiana:

Badajoz: Expropiación forzosa. Aprobación Canon Regulación y Tarifas agua. Págs. 4-7.

Confederación Hidrográfica del Tajo:

Madrid: Modificación características aprovechamiento aguas. Pág. 7.

- Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social:

Cáceres: Trámite de audiencia. Pág. 7.

- Servicio Público de Empleo Estatal:

Cáceres: Resolución extinción prestaciones desempleo. Págs. 7-8.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción:

Coria n.º 1: Expte. de dominio 620/2009. Pág. 8.

Coria n.º 1: Expte. de dominio 540/2009. Pág. 8.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Junta de Extremadura.- Consejería de Fomento:

Mérida: Expropiación forzosa. Págs. 9-10.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Procedimiento abierto. Proyecto de obras. Págs. 10-11.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Licencia municipal. Pág. 11.

Aldeacentenera: Procedimiento negociado sin publicidad. Págs. 11-12.

Guijo de Granadilla: Modificación tasa. Pág. 12.

Peraleda de la Mata: Licencia municipal. Pág. 12.

Berzocana: Presupuesto General 2009 y plantilla de personal. Págs. 12-13.

Villar del Pedroso: Ordenanza. Págs. 13-14.

Cabrero: Expte. retirada de vehículo. Pág. 14.

Malpartida de Plasencia: Procedimiento abierto. Págs. 14-15.

Hervás: Padrón municipal. Pág. 15.

El Gordo: Cuenta General 2008. Pág. 15.

Garvín de la Jara: Catálogo de Caminos Públicos. Págs. 15-16.

Valverde del Fresno: Licencia municipal. Pág. 16.

Madrigalejo: Padrón municipal. Pág. 16.

Madrigal de la Vera: Concurso licencia Auto-Turismo. Pág. 16.

Santa Cruz de la Sierra: Ordenanza. Pág. 16.

Trujillo: Exptes. sancionadores. Págs. 17-19.

Hervás: Nomenclamiento Juez de Paz. Pág. 19.

Coria: Exptes. sancionadores. Págs. 20-21.

San Martín de Trevejo: Padrones fiscales. Pág. 21.

Torre de Don Miguel: Licencia municipal. Pág. 21.

Garganta la Olla: Creación de ficheros de carácter personal. Págs. 21-25.

Garrovillas de Alconétar: Tasas municipales. Pág. 25.

Gata: Presupuesto General 2009 y plantilla de personal. Págs. 26-27.

Torrequemada: Presupuesto General 2009. Modificación ordenanza. Págs. 27-28.

La Cumbre: Cuenta General 2008. Pág. 28.

Robledollano: Catálogo de Caminos Públicos. Pág. 28.

- ANUNCIOS EN GENERAL:

- Notaría:

Navalmoral de la Mata: Acta de notoriedad. Pág. 28.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:

Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres

Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793

E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es

E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es

Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de fecha 4 de noviembre por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Proyecto Constructivo de un paso superior en el p.k. 412/340 para la supresión del paso a nivel del p.k. 412/453 de la línea férrea Madrid-Valencia de Alcántara. Término Municipal de Valencia de Alcántara (Cáceres). En el Término Municipal de Valencia de Alcántara. EXPTE:135ADIF0997.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras Proyecto Constructivo de un paso superior en el p.k. 412/340 para la Supresión del paso a nivel del p.k. 412/453 de la línea férrea Madrid-Valencia de Alcántara. Término Municipal de Valencia de Alcántara (Cáceres). En el Término Municipal de Valencia De Alcántara, el cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II, Título II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228,233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestre de 28 de septiembre de 1990 y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, Subdirección General de Construcción, c/ Pedro Teixeira, 7, como en los respectivos Ayuntamientos afectados.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROYECTO CONSTRUCTIVO DE UN PASO SUPERIOR EN EL P.K. 412/340 PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P.K. 412/453 DE LA LÍNEA FÉRREA MADRID-VALENCIA DE ALCÁNTARA. TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)..

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECTACIÓN (M²)		
	PO L	PAR			EXPROP.	SERVID.	Ocupaci Temporal
Relación Concreta e Individualizada de Los Bienes y Derechos Termino Municipal de: Valencia de Alcántara							
Nº De Orden	Pol.	Par.	Titular Catastral	Superficie De Parcela (M²)	Exprop. (M²)	Servid. (M²)	Ocupaci Temporal
X-10.2034-0011	43	39	Pampano Redondo Agustin Pz Caudillo 8 06500 San Vicente De Alcántara-Badajoz	259442	1400	0	0
X-10.2034-0012	43	9007	Administrador De Infraestructuras Ferroviarias Av Burgos 16 Pt:10 28036 Madrid-Madrid	37619	173	0	1116
X-10.2034-0013	44	22	Pampano Redondo Agustin Pz Caudillo 8 06500 San Vicente De Alcántara-Badajoz	161359	2399	0	0
X-10.2034-0014	44	9003	Administrador De Infraestructuras Ferroviarias Av Burgos 16 Pt:10 28036 Madrid-Madrid	67765	184	0	0

El Director General De Infraestructuras Ferroviarias Carlos María Juárez Colera.

7594

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA**

EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PRESA DEL BÚRDALO. VASO Y CERRADA.- T.M. DE ESCURIAL (CÁCERES), 2.º EXPEDIENTE.

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general la obra de «Presa del Búrdalo». Declarando la urgente ocupación de los terrenos afectados la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de Ocupación, que tendrá lugar los próximos días: 4, 11, 14 y 16 de diciembre de 2009, a las 10:00 y 11:30 horas, en el Ayuntamiento de Escorial (Cáceres). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del I.B.I. de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Badajoz, 16 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Manuel Cobo Sánchez.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CONVOCADOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN PARA EL PROYECTO DE

PRESA DEL BÚRDALO.- VASO Y CERRADA.**T.M. de ESCURIAL (Cáceres) - 2º Expediente****Propietario**

Finca	Políg.	Parc.	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
Citación: 4 de diciembre de 2009 - 10:00 h.					
80	7	31	ACERO	JIMÉNEZ	ANDRES
47	6	20	ALVAREZ	BONILLA	CARLOS Y CONCEPCIÓN
59	7	9	ALVAREZ	BONILLA	CARLOS Y CONCEPCIÓN
60	7	10	ALVAREZ	BONILLA	CARLOS Y CONCEPCIÓN
50	6	24	ALVAREZ	MORENO	VENANCIO
55	7	3	ÁLVEZ	GÓMEZ	CARLOS
57	7	5	BURDALO	ALVAREZ	ELENA
33	6	5	CABEZAS	JIMÉNEZ	ISABEL
Citación: 4 de diciembre de 2009 - 11:30 h.					
49	6	23	CALVO	MORENO	GABRIEL
16	3	8	CANO	CARO-CORTÉS	HROS. DE DIEGO TOMAS
28	5	18	CARO	PUERTO	JUAN
39	6	11	CARO	PUERTO	JUAN
82	11	1	CARO	PUERTO	JUAN
87	11	7	CARO	PUERTO	JUAN
35	6	7	CARO	PUERTO	JUAN
2	2	7	CASILLAS	IÑIGUEZ	ANAM ^a .
12	3	3	CASILLAS	IÑIGUEZ	ANAM ^a .
13	3	4	CASILLAS	IÑIGUEZ	ANAM ^a .

14	3	5	CASILLAS	IÑIGUEZ	ANAM ^a .
15	3	6	CASILLAS	IÑIGUEZ	ANAM ^a .
3	2	8	CASILLAS	IÑIGUEZ	ANAM ^a .

Citación: 11 de diciembre de 2009 - 10:00 h.

67	7	18	CASILLAS	IÑIGUEZ	FRANCISCO
71	7	22	CASILLAS	IÑIGUEZ	FRANCISCO
72	7	23	CASILLAS	IÑIGUEZ	FRANCISCO
73	7	24	CASILLAS	IÑIGUEZ	FRANCISCO
76	7	27	CORRAL	BUENO	JUAN MANUEL
77	7	28	CORRAL	BUENO	JUAN MANUEL
98	11	22	GARCÍA	CALLE	M ^a ISABEL
81	10	1	GARCÍA	CALLES	M ^a ISABEL
64	7	15	GARCIA	CALLES	M ^a LUISA
83	11	2	GÓMEZ	MASA	ANTONIA
85	11	5	GÓMEZ	MASA	ANTONIA
86	11	6	GÓMEZ	MASA	ANTONIA
88	11	8	GÓMEZ	MASA	ANTONIA
89	11	9	GÓMEZ	MASA	ANTONIA
90	11	11	GÓMEZ	MASA	ANTONIA
79	7	30	GUTIÉRREZ	ACERO	AMALIA Y LUISA

Citación: 11 de diciembre de 2009 - 11:30 h.

68	7	19	IGLESIAS	BARRANTES	FELISA
17	3	9	JARAIZ	CASTUERA	M ^a ÁNGELES
18	4	2	JARAIZ	CASTUERA	M ^a ÁNGELES
19	4	3	JARAIZ	CASTUERA	M ^a ÁNGELES
20	4	4	JARAIZ	CASTUERA	M ^a ÁNGELES
56	7	4	MARTÍN	MORENO	JUAN MIGUEL (C. DE BIENES)
44	6	16	MASA	MASA	FERMINA
45	6	17	MASA	MASA	FERMINA
48	6	22	MASA	MASA	FERMINA
53	7	1	MASA	MASA	FERMINA

Citación: 14 de diciembre de 2009 - 10:00 h.

84	11	4	MASA	MASA	JUAN
91	11	12	MASA	MASA	M ^a FRANCISCA ANTONIA
94	11	15	MASA	PÉREZ	ANTONIO JAVIER
95	11	16	MASA	PÉREZ	ANTONIO JAVIER
96	11	18	MASA	PÉREZ	ANTONIO JAVIER
97	11	21	MASA	PÉREZ	ANTONIO JAVIER
37	6	9	MATEOS	CALVO	FAUSTINA DEL PILAR
38	6	10	MATEOS	RUIZ	HROS. DE M ^a LUCÍA
41	6	13	MATEOS	RUIZ	HROS. DE M ^a LUCÍA
51	6	25	MATEOS	RUIZ	HROS. DE M ^a LUCÍA
34	6	6	MATEOS	RUIZ	HROS. DE M ^a LUCÍA
66	7	17	MORENO	CALVO	HROS. DE PATROCINIO

Citación: 14 de diciembre de 2009 - 11:30 h.

70	7	21	MORENO	CALVO	JUAN FRANCISCO
65	7	16	MORENO	MORGADO	EMERENCIANA
63	7	13	MORENO	PEREZ	M ^a VISITACIÓN AMELIA
46	6	19	MORGADO	CABEZAS	JOSÉ LUIS Y M ^a INÉS
54	7	2	MORGADO	CABEZAS	JOSÉ LUIS Y M ^a INÉS
36	6	8	MORGADO	CABEZAS	M ^a INÉS
			MORGADO	CABEZAS	JOSÉ LUIS
			MORGADO	RUBIO	MARÍA

Citación: 16 de diciembre de 2009 - 10:00 h.

58	7	6	MORGADO	MORENO	FRANCISCA
30	6	2	NARANJO	PUGA	ALFONSA

31	6	3	NARANJO	PUGA	Mª CONSOLACIÓN
69	7	20	PAJARES	NIETO	JUAN
61	7	11	PÉREZ	COLLADO	JOSÉ LUIS
62	7	12	PÉREZ	COLLADO	JOSÉ LUIS
32	6	4	RUBIO	NARANJO	MARIA

Citación: 16 de diciembre de 2009 - 11:00 h.

27	5	4	RUIZ	NUÑO	Mª ISABEL, PILAR Y ANA
21	4	5	RUIZ	PINTADO	JOAQUINA E ISABEL
22	4	6	RUIZ	PINTADO	JOAQUINA E ISABEL
23	4	7	RUIZ	PINTADO	JOAQUINA E ISABEL
29	6	1	RUIZ	PINTADO	JOAQUINA E ISABEL
40	6	12	RUIZ	PINTADO	JOAQUINA E ISABEL
52	6	26	RUIZ	PINTADO	JOAQUINA E ISABEL
74	7	25	RUIZ	PINTADO	JOAQUINA E ISABEL
75	7	26	RUIZ	PINTADO	JOAQUINA E ISABEL
78	7	29	RUIZ	PINTADO	JOAQUINA E ISABEL
92	11	13	TOSTADO	PEREZ	MATIAS
93	11	14	TOSTADO	PEREZ	MATIAS
42	6	14	VALVERDE	VAZQUEZ	FRANCISCO JAVIER
43	6	15	VALVERDE	VAZQUEZ	FRANCISCO JAVIER

En Badajoz a 16 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Manuel Cobo Sánchez.

7630

NOTA-ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA SOBRE APROBACIÓN DE CANON DE REGULACIÓN Y TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL AÑO 2009 EN LA ZONA OCCIDENTAL DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL GUADIANA.

Con fecha 12-11-09 el Sr. Presidente de este Organismo ha dictado la siguiente Resolución:

«El proyecto de Propuestas de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua de los sistemas de la Zona Occidental de la cuenca para el año 2009, ha sido redactado por el Servicio de Explotación de la Dirección Técnica de acuerdo con lo previsto en los artículos 296 a 309 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D.P.H.)

En fecha 20-08-09 fue examinado por la Junta de Explotación en sesión celebrada en Don Benito.

Se ha cumplido el trámite de Información Pública con publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de: Badajoz de fecha 23-09-09, Cáceres de fecha 30-09-09, Ciudad Real de fecha 2-10-09, Toledo de fecha 6-10-09 y Córdoba de fecha 16-10-09, dando un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para alegaciones.

Durante el periodo de exposición pública se presentan alegaciones por Mancomunidad Integral de Servicios Lácara Sur (16-10-09) y Mancomunidad de Municipios de la Serena (1-10-09), las cuales fueron debidamente informadas por el Director Adjunto Jefe de Explotación del Organismo con fecha 29 de octubre de 2009, proponiendo su desestimación.

Visto el Art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley

de Aguas, y cumplimentados los trámites preceptuados por los artículos 296 a 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para el procedimiento de aprobación de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua, esta Presidencia en uso de las atribuciones conferidas, ACUERDA:

Desestimar las alegaciones presentadas y declarar aprobado el Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua en la Zona Occidental de la cuenca para el año 2009, en los mismos términos de la información pública, citada en los antecedentes.

Las liquidaciones correspondientes a los usuarios, de acuerdo con el contenido de las tarifas aprobadas, se practicarán y pondrán al cobro de conformidad con lo previsto por el artículo 303 y 310 respectivamente del R.D.P.H. citado.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 115 del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, Texto Refundido de la Ley de Aguas, Art. 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley anterior, en materia de revisión en vía administrativa, contra la presente resolución podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, dirigiendo el escrito de interposición a este mismo Organismo, en plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma.

En el mismo plazo y ante este mismo Organismo, de conformidad con los Artículos 222 y 223 de la citada Ley Tributaria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en cuyo caso, no podrá promoverse reclamación económico-administrativa hasta la resolución expresa o presunta, del mismo.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Badajoz, 16 de noviembre de 2009. El Director Técnico, José Martínez Jiménez.

7662

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

D. Manuel Fernández Sánchez, con N.I.F.: 7.315.615-M y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Nazario Muñoz, n.º 26, 10680 de Malpartida de Plasencia (Cáceres), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, la modificación de las características de un aprovechamiento de aguas del Río Jerte, en el término municipal de Casas del Castañar (Cáceres), consistente en lo siguiente:

- Modificar la situación del punto de toma, situándolo unos 80 metros aguas arriba del original.
- Modificar la superficie de riego, pasando de 0,085 hectáreas inscritas a 0,04 hectáreas.
- Modificar el volumen anual, pasando de 1.200 m³ inscritos a 1.340,25 m³.
- Modificar la potencia instalada, pasando de 1 CV inscritos a 2 CV.

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en el Ayuntamiento de Casas del Castañar (Cáceres), o bien en la Comisaría de Aguas, sita en Avenida de Portugal n.º 81 .-28071 Madrid en cuyas oficinas se halla de manifiesto el estudio y el expediente de referencia 42.438/07 (Alberca 5).

Madrid a 18 de junio de 2009.- EL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, José Miguel Majadas García.

4576

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27/11/

1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13/1/1999 (B.O.E. del 14) de modificación de la anterior y por la Ley 24/2001 de 27/12 (BOE. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo/s interesado/s y procedimiento/s se especifican en relación adjunta o al final del presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos afectados o sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer ante los órganos o unidades responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes, salvo festivos, en la localidad de Cáceres, Avda de España, 14, teléfono 927620000 y Fax 927620048.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de finalización del plazo de comparencia.

Nombre o Razón Social / NIF o CIF / Domicilio / Código Postal/ Localidad /Provincia / procedimiento / Acto a notificar

JESÚS MARTÍN FERNÁNDEZ /NIF.- 44402269-X)
CALLE JOAQUÍN ALCALDE, 6/CP.- 10680 MALPARTIDA DE PASENCIA /TRÁMITE DE AUDIENCIA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA "ASTRA CREACIÓN, S.L."

Cáceres, 9 de noviembre de 2009.- El Jefe de la Sección de la Unidad de Procedimientos Especiales, Ignacio García Heras.

7106

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES DE EMPLEO DEL RÉGIMEN GENERAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, queda notificada por

este conducto la RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PRESTACIONES DE EMPLEO DEL RÉGIMEN GENERAL que a continuación se relaciona, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 13 de noviembre de 2009.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.: 45.132.348

APELLIDOS/NOMBRE: SÁNCHEZ LÓPEZ, BERNARDINA

DOMICILIO: QUEIPO DE LLANO, 2-3 C

LOCALIDAD: NAVALMORAL DE LA MATA

7653

JUZGADOS

CORIA

Edicto

DON JOSÉ MARCOS OLIVENZA MONTAÑES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE CORIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000620/2009 a instancias de MARÍA DEL PILAR CHURRO MAGRO, expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas:

HUERTA DE REGADÍO CON OCHENTA OLIVOS, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMIEL, AL- SITIO DE LAS LAMERAS. TIENE UNA CABIDA DE DOS HECTÁREAS Y TREINTA ÁREAS. LINDA NORTE, CALLEJA Y FINCAS DE MARÍA ÁNGELES ESTÉVEZ ROMERO, ENCARNACIÓN VIÑAS ESTÉVEZ, MARÍA DEL CARMEN ESTÉVEZ MAGRO, FRANCISCO ESTÉVEZ MAGRO, INMACULADA ESTÉVEZ MAGRO, JESUS LADERO CARRASCO Y MARÍA DEL PILAR CHURRO MAGRO; SUR, MARÍA DEL PILAR CHURRO MAGRO, MARCELINO MARCOS ASENSIO Y SOFÍA MARTÍN RUS; ESTE, MARÍA DEL PILAR CHURRO MAGRO; Y OESTE, CALLEJA Y MARÍA DEL PILAR CHURRO MAGRO.

ANTES SUS LINDEROS ERAN: NORTE, CALLEJA Y FINCA DE HEREDEROS DE VENANCIO GONZÁLEZ; SUR, AQUILINO MARTÍN PÉREZ, ESTE, CALLEJA; Y OESTE, CALLEJA Y FINCAS DE PETRA ESCUDERO Y AQUILINO MARTÍN PÉREZ.

ES PARTE DE LA PARCELA 110 DEL POLÍGONO 9 DEL PLANO CATASTRAL DE RÚSTICA DE VILLAMIEL, CON REFERENCIA CATASTRAL 10214A0090011-00000YK.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a D. JUAN PÉREZ FERNÁNDEZ O SUS DESCONOCIDOS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En CORIA a doce de noviembre de dos mil nueve.- El Secretario, José Marcos Olivenza Montañés.

7634

CORIA

Edicto

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 001 DE CORIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000540 /2009 a instancias de MANUELA MONTERO GONZÁLEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA, VIVIENDA DE LA PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO SITO EN CORIA, EN CALLE DEL HOSPITAL, NÚMERO 4-1.º C. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUÍDA DE NOVENTA Y TRES METROS, SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS Y ÚTIL DE SETENTA Y SEIS METROS TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. TIENE UNA REFERENCIA CATASTRAL: 0391110QE1209S0006QE.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando o que a su derecho convenga.

En CORIA a doce de noviembre de dos mil nueve.- El Secretario, José Marcos Olivenza Montañés.

7635

JUNTA DE EXTREMADURA**CONSEJERÍA DE FOMENTO****ANUNCIO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA**

OBRA: «MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN NAVACONCEJO»

RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2009, DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS, ASÍ COMO SUS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE: «MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN NAVACONCEJO».

Para la ejecución de la obra: «MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN NAVACONCEJO», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 9 de noviembre de 2009, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente pagina web: www.juntaex.es/consejerías/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html.

Las citadas publicaciones, a tener de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, Av. de las Comunidades, s/n, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, 16 de noviembre de 2009.- El Secretario General (P.D. Resolución 24 de julio de 2007), Antonio Pablo Sánchez Lozano.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N.º 1**EXPEDIENTE: OBR0510029 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE NAVACONCEJO****TÉRMINO MUNICIPAL: 1.013.000,00 NAVACONCEJO (CÁCERES)**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M2 Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	1	221	NEVADO CARRERA, EDUARDO	8	TOT	Frutales secoano	BANCAL 1ª	47,00
				1.624	SER	Frutales secoano		
				514	TEM	Frutales secoano		
				3.048	TEM	Improductivo		
2/0	1	309 C	SANCHEZ MORENO, PEDRO	8	TOT	Robledal		
				388	SER	Robledal		
				168	TEM	Robledal		
3/0	1	1436 A	BALDIO LA CABRERA,	22.128	TOT	Matorral	ALAMBRADA 1ª	221,00
				8.840	SER	Matorral		
				4.260	TEM	Matorral		

40	1	1482 A	SOCIEDAD PIE LLANO,	19.040 21.049 10.516	TOT SER TEM	Matorral Matorral Matorral	ALAMBRADA 1ª	146,00
50	1	1486 A	AMORES BELLOSO, CANDELAS (Y OTRO)	18.240 1.584 1.866	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	ALAMBRADA 1ª	100,00
60	1	1487	MANJON CHORRO, MANUEL (Y OTRO)	32	TOT	Robledal		
70	1	1902	SANCHEZ AMORES, JULIANA	52 56	SER TEM	Matorral Matorral		
80	1	1903	ACERA AMORES, FRANCISCO	8 798 298	TOT SER TEM	Matorral Matorral Matorral		
90	1	1904	PEREZ HERNANDEZ, VANESA	54 114 4	SER TEM TEM	Frutales secano Frutales secano Improductivo	BANCAL 1ª	10,00
100	1	1905 A	PEREZ FERNANDEZ, GERARDO	8 768 332	TOT SER TEM	Frutales secano Frutales secano Frutales secano	BANCAL 1ª	15,00
11/0	1	1906	PALOS MARTIN, NICASIO	566 430	SER TEM	Robledal Robledal		

Mérida, 16 de noviembre de 2009.- El Secretario General (P.D. Resolución 24 julio de 2007), Antonio Pablo Sánchez Lozano.

7638

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Anuncio

Se anuncia a pública licitación por tramitación Ordinaria, la adjudicación de la obra más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Planes. Negociado de Contratación I.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación I.
 - 2) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Cáceres. 10071.
 - 4) Teléfono: 927-255545.
 - 5) Telefax: 927-255411.
 - 6) Correo electrónico: pmartin@dip-caceres.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dip-caceres.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los 26 días de plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 12/90/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: PISCINA MUNICIPAL.
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades:
- d) Lugar de ejecución: MORALEJA
- e) Plazo de ejecución: 6 meses.
 - 1) Domicilio:
 - 2) Localidad y Código Postal: MORALEJA.
- f) Admisión de prórroga: Justificada.

- g) Establecimiento de acuerdo marco: No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura):

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Subasta electrónica: No
- d) Criterios de adjudicación: VARIOS CRITERIOS.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto:.....207.758,62 euros
 Impuesto Sobre el Valor Añadido (16%):.....33.241,38 euros
 Importe total:.....241.000,00 euros

5. Garantías exigidas. Provisional: 6232,76 euros.
 Definitiva 5% presupuesto adjudicación

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se justificará conforme a lo establecido en el punto 6.B letra c) del pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la obra.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: durante los 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las 8 a las 14 horas, salvo el último día que será hasta las 13 horas. Caso que el último día designado para la recepción de la documentación fuera sábado, el plazo sería ampliado hasta el primer día hábil de la semana siguiente.

b) Modalidad de presentación: la relacionada en la cláusula 6.C del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Diputación Provincial de Cáceres.

1. Dependencia: Negociado de Contratación I.
2. Domicilio: Plaza de Sta María, s/n.
3. Localidad y código postal: Cáceres. 10071.
4. Dirección electrónica:

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.

b) Localidad y Código postal: Cáceres. 10.071.

c) Fecha y hora: a las 12 horas del 6º día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil, no obstante en el caso de que existan proposiciones por correo, y cumplan los requisitos establecidos en el punto 6.C del Pliego, se informa que la Mesa de Contratación se aplazará hasta el recibo de dicha oferta (como máximo 10 días naturales).

9. Gastos de Publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No procede.

11. Otras informaciones.

Cáceres, 19 de noviembre de 2009.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

7733

SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

El Sr. Diputado de Área de Fomento y Cooperación Internacional de esta Excm. Diputación Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas ha resuelto aprobar el siguiente Proyecto de obras:

N.º OBRA: 14/035/2008

DENOMINACIÓN: Sustitución de línea aérea de A.T. y Centro de Transformación en Salvatierra de Santiago. (Dicho proyecto se encuentra financiado con fondos Feder)

Sometiéndose dicho Proyecto a información pública, durante el plazo de OCHO DÍAS, para posibles alegaciones que en su caso se presenten.

Cáceres, 17 de noviembre de 2009.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

7705

ALCALDÍAS

CACERES

Anuncio

ALVER EXTREMADURA, S.L., ha solicitado licencia de obras y apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de OFICINA, EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES con CLIMATIZACIÓN en CALLE AMBERES, 17.

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DIAS HABLES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 6 de octubre de 2009.- El Secretario General, Manuel Aunió Segador.

7694

ALDEACENTENERA

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha trece de octubre de dos mil nueve, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistentes en «VIII FASE RESIDENCIA DE ANCIANOS» lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora, Ayuntamiento de Aldeacentenera.

2. Objeto del contrato, «VIII FASE RESIDENCIA DE ANCIANOS».

3. Procedimiento, negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto trescientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y ocho euros con ochenta y siete céntimos y cincuenta y cuatro mil seiscientos un euros y cuarenta y dos céntimos. Importe total trescientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta euros con veintinueve céntimos.

5. Adjudicación.

a) Fecha: trece de octubre de dos mil nueve.

b) Contratista: Francisco Muñoz Rubio.

c) Importe de adjudicación. Importe neto Importe neto trescientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y ocho euros con ochenta y siete céntimos y cincuenta y cuatro mil seiscientos un euros y cuarenta y dos

céntimos. Importe total trescientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta euros con veintinueve céntimos.

En Aldeacentenera a diez de noviembre de dos mil nueve.- El Alcalde, Juan Francisco Monterroso Rubio.
7672

GUIJO DE GRANADILLA

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la tasa por suministro de agua potable, art. 3.2 de la Ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Guijo de Granadilla a 13 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Teodoro Jiménez Sánchez.

7681

PERALEDA DE LA MATA

Edicto

D. VIDAL ENCINAS CAMACHO, actuando en nombre propio., ha solicitado Licencia de Apertura para la actividad de TALLER TAXIDERMISTA, ubicada en la Avda. Lucio García, n.º 57 bajo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 apartado 2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961 (RAM), Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, se abre un período de información pública por término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular por escrito, las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Peraleda de la Mata a 17 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Manuel Sánchez Prieto.

7661

BERZOCANA

Edicto

Aprobado inicialmente por la Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2009 se expone al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento por los interesados que señala el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 29/88, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

Si finalizado el plazo de exposición no se produce reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado el presente presupuesto, con el siguiente resumen de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de Personal	308.405	euros
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	243.600	«
3. Transferencias corrientes	20.100	«
6. Inversiones reales	235.990	«

Total Presupuesto de Gastos 808.095 euros.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos	101.794	euros
2. Impuestos indirectos	1.900	«
3. Tasas y otros ingresos	120.450	«
4. Transferencias corrientes	306.000	«
5. Ingresos patrimoniales	94.100	«
7. Transferencias de capital	183.851	«

Total Presupuesto de Ingresos 808.095 euros.

De igual forma se hace pública que la plantilla de personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, para 2009, es la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2009.

Cuerpos de habilitación nacional.

1 Secretario-Interventor, Grupo ,A2 C.D. 23. Vacante. Administración General.

1 Administrativo. Grupo C, C.D. 22. En propiedad. Personal laboral.

1 Encargada de limpieza (a tiempo parcial)

1 Auxiliares de Hogar (a tiempo completo)

4 Auxiliares de Hogar (a tiempo parcial)

1 Peón servicio recogida de basuras

2 Socorristas (contrato de obra)

5 Peones de servicios múltiples (contrato de obra o serv.)

- 1 Auxiliar de Administración General.
- 2 Celadores Centro de Salud.
- 1 Gestora Cultural.

Berzocana, 13 de noviembre de 2009.- El Alcalde,
Paulino Tejero Aparicio.

7676

VILLAR DEL PEDROSO

Edicto

TRANSCURRIDO EL PLAZO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTANCIA Y USO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DÍA DE VILLAR DEL PEDROSO (CÁCERES), sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional queda elevado a definitivo a tenor de lo dispuesto en el art.49.c. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y artículo 17.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se publica el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal, no admitiéndose contra la misma otro recurso que no sea el contencioso-administrativo, que se podrá interponer a partir de esta publicación en el B.O.P., en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción (Art. 19.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre):

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA A LA TASA POR ESTANCIA Y USO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DÍA DE VILLAR DEL PEDROSO (CÁCERES).

Artículo 1.- Fundamento legal.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y textos legales concordantes, el Ayuntamiento de Villar del Pedroso (Cáceres) establece el Precio Público por prestación del servicio denominado Centro de Día. Dicho Precio Público se regirá por la siguiente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2. - Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible del precio público de esta ordenanza, el uso, disfrute o utilización del servicio de Centro de Día, orientado a la promoción del bienestar de las personas mayores y en especial al cuidado de su nutrición, a la elaboración y seguimiento de una dieta alimenticia adecuada a sus necesidades y al servicio de lavandería.

Artículo 3.- Devengo.

La obligación del pago del precio público nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, previo expediente de admisión tramitado al efecto.

Artículo 4.- Sujeto pasivo.

Están obligados al pago del precio público por la utilización del Centro de Día del Ayuntamiento de Villar del Pedroso (Cáceres), todas las personas físicas usuarias, que se beneficien de la prestación de los servicios del

Centro de Día y que serán como mínimo los siguientes:

- Servicios para usuarios:
- Servicio de comedor (comida y cena).
- Servicio de Lavandería.

Serán responsables subsidiarios de las obligaciones establecidas en esta ordenanza, toda persona emparentada con los beneficiarios del servicio por la línea directa y colateral hasta el segundo grado inclusive, herederos o causahabientes del usuario.

Artículo 5.- Tarifa.

La cuantía del precio público será fijada en el ANEXO I que se adjunta.

Artículo 6.- Exenciones y bonificaciones.

No se concederá exención o bonificación alguna respecto al precio público regulado para la presente Ordenanza, salvo en el supuesto citado en el Anexo I.

Artículo 7.- Administración y cobranza del precio público.

Los interesados en la prestación de los servicios regulados en esta Ordenanza presentarán, en el Ayuntamiento de Villar del Pedroso (Cáceres), solicitud acompañada de la documentación establecida en el Reglamento de Régimen Interno del Centro de Día.

El pago del precio público se efectuará al inicio de la prestación del servicio, una vez admitido el beneficiario, prorrateándose los días correspondientes al mes de ingreso. Todos los ingresos se deberán efectuar a través de domiciliación bancaria y en la cuenta que el Ayuntamiento determine; debiéndose efectuar el pago en los primeros cinco días de cada mes.

La no utilización del servicio de forma voluntaria por el usuario, no aminorará la tasa mensual. Solamente en caso de enfermedad, fallecimiento del beneficiario o fuerza mayor, se devolverá la parte proporcional del precio público, hasta la finalización del mes en que se produzca el hecho.

Los usuarios deberán comunicar a la Dirección del Centro cualquier variación que se produzca en los ingresos de la unidad familiar.

Artículo 8.- Pago por vía de apremio.

Las deudas por el precio público regulado en la presente Ordenanza podrá exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, según se establece en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 9.- Condiciones de pago.

Las condiciones de pago y las normas mínimas de Régimen Interno del Centro de Día donde se prestarán los servicios objeto de esta Ordenanza, se harán

constar a cada beneficiario en un contrato en el que figure el importe del precio público y la fecha de comienzo de la prestación del servicio en el Centro.

Disposición final.

La presente Ordenanza que consta de 9 artículos, anexo I y una disposición fina, fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Villar del Pedroso (Cáceres), en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2009, entrará en vigor el día siguiente de la publicación íntegra de la misma en el BOP, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO I

TASA POR ESTANCIA Y USO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DÍA DE VILLAR DEL PEDROSO (CÁCERES)

Todos los usuarios en plazas subvencionadas satisfarán una cuota mensual correspondiente al 15% de la pensión de jubilación, si ésta es igual o inferior al Salario Mínimo Interprofesional. Si supera dicho límite, aportará una cantidad correspondiente al 20% de la pensión de jubilación que en cada caso disfrute el usuario.

Todos los usuarios en plazas no subvencionadas satisfarán una cuota mensual de 180 euros.

En cualquier caso, estarán exentos de abonar el precio público establecido para el Centro de Día los usuarios con ingresos inferiores a 150 euros.

Asimismo, se establece una tasa fija por importe de 6 euros por comida que deberán satisfacer todos los mayores de sesenta y cinco años, o pensionistas mayores de sesenta años que acudan esporádicamente a comer al Centro. Podrá acompañarles un solo familiar, que deberá satisfacer la correspondiente tasa.

Los precios arriba reflejados se incrementarán anualmente y de forma automática según el IPC anual correspondiente.

La unidad familiar estará compuesta por el pensionista y su cónyuge o hijo/a a su cargo con alguna discapacidad reconocida.

Villar del Pedroso, 18 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Eduardo Villaverde Torrecilla.- El Secretario, Juan Luis Rafael Luengo Soria.

7684

CABRERO

Anuncio

Se ha constatado que el vehículo Ford Fiesta, matrícula IB-3814-C, cuyo titular en los registros de la Jefatura de Tráfico es Doña Eva Peñaranda Cuadrado, domiciliada en la C/. Santuaris, número 23, 9.º D, de

Barcelona, se encuentra estacionado en la Calle Paseo el Canchal, de Cabrero, con desperfectos evidentes que le impiden desplazarse por sus propios medios, en estado de abandono, hallándose en esta citación, a tenor del acta levantada en su momento.

Habiendo transcurrido más de dos meses desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, por medio del presente se requiere al titular para que, en el plazo de 15 días, proceda a la retirada del citado vehículo, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo urbano.

Cabrero a 17 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa, M.ª Fe Plata Herrero.

7675

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Anuncio

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha de 18 de noviembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de «Reforma del edificio de filtración de la piscina municipal de Malpartida de Plasencia», conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría General.
 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 3. Localidad y Código Postal: Malpartida de Plasencia, (Cáceres), C.P. 10680.
 4. Teléfono: 927404024 - 927404049.
 5. Telefax: 927404620.
 6. Correo electrónico: ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es.
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: malpartidadeplasencia.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato de Obra
- b) Descripción del objeto: «Reforma del edificio de filtración de la piscina municipal de Malpartida de Plasencia»
- c) Lugar de ejecución/entrega: Malpartida de Plasencia
 1. Domicilio: Paseo de la Diputación, s/n.
 2. Localidad y Código Postal: Malpartida de Plasencia, (Cáceres), C.P. 10680
- d) Plazo de ejecución/entrega: Tres meses.

3. Tramitación y procedimiento.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación:
 a) Importe Neto: 172.405,35 euros. IVA 16 %, 27.584,86 Importe total 199.990,21 euros.

5. Garantías exigidas:
 Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 26 días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría General

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3. Localidad y Código Postal: Malpartida de Plasencia, (Cáceres), C.P. 10680

7. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Casa Consistorial, sita en Plaza Mayor, 1

b) Localidad y Código Postal: Malpartida de Plasencia, (Cáceres), C.P. 10680..

c) Fecha y hora: Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Gastos de Publicidad: Por cuenta del adjudicatario del contrato.

Malpartida de Plasencia a 18 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Fernando Sánchez Canelo.

7680

HERVÁS

Edicto

Aprobado por esta Alcaldía el Padrón de Mercadillo correspondiente al 4.º trimestre 2009, se expone al público en las dependencias municipales para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en ellos.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales en período voluntario, será desde la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia Transcurrido dicho plazo, se exaccionarán las cuotas con el recargo de apremio, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las cuotas, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal aprobada al efecto, se cargarán en los números de cuenta facilitados por los sujetos pasivos tras la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la

Provincia.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 14 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Hervás, a 17 de noviembre de 2009.- La Tesorera, M.ª Carmen Marta Sánchez Hernández

7677

EL GORDO

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo a Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2008.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos y observaciones, en el registro General de la Corporación.

El Gordo, 13 de noviembre de 2009.- El Alcalde Bautista Sánchez Monterroso.

7589

GARVINDELAJARA

Anuncio

El Pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 10 de Noviembre de 2009, aprobó provisionalmente el expediente referente a cumplimiento de sentencia y modificación del Catálogo de caminos públicos de este término municipal, al amparo de lo establecido en la Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura y adoptó el siguiente acuerdo:

Excluir del Catálogo Oficial de Caminos Públicos aprobado por Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de Septiembre de 2009 el camino ID 29, Matrícula 05E04051209A y denominado «Camino de la Canaleja», en cumplimiento de lo establecido en

sentencia 139/2008 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Cáceres en el Procedimiento Ordinario Contencioso-Administrativo nº 062/2007-M.

El citado expediente, se expone al público por espacio de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio; durante este plazo se podrán formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Garvín de la Jara a 16 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Claudio López Muñoz.

7682

VALVERDE DEL FRESNO

Por NEUMÁTICOS MOTOVAL, S. L. se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS con emplazamiento en la calle El Roble, 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde del Fresno a 10 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa, Ana Isabel Pérez López.

7536

MADRIGALEJO

Anuncio

Habiendo sido elaborado el Padrón correspondiente a la ENTRADA DE VEHÍCULOS y VADO PERMANENTE de 2009, se encuentra de manifiesto en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE n.º 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en su correspondiente Ordenanza, a los efectos de que por los interesados se pueda examinar el documento cobratorio y formular las reclamaciones, reparos y alegaciones oportunas que estimen pertinentes.

En Madrigalejo, 16 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Tomas Durán García.

7601

MADRIGAL DE LA VERA

Anuncio

Aprobado por parte de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de noviembre de 2009 el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de una licencia de auto-turismo para la prestación de los servicios al público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la adjudicación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

En Madrigal de la Vera, a diecisiete de noviembre de dos mil nueve.- El Alcalde-Presidente, Urbano Plaza Moreno.

7670

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Anuncio

Habiéndose aprobado provisionalmente, en sesión plenaria de fecha 28 de septiembre de 2009, el expediente para la modificación del siguiente impuesto, así como de su correspondiente Ordenanza:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

y expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones contra esta aprobación provisional, queda aprobado definitivamente, siendo las modificaciones las siguientes:

Se modifica el ARTÍCULO 6: BONIFICACIONES en esta Ordenanza municipal, que quedará como sigue:

ARTÍCULO 6.- Bonificaciones.

«Se establece una bonificación de hasta el 100 por 100 para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar».

Lo que se publica a los efectos de lo establecido en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Cruz de la Sierra, 17 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa-Pta., Belén Corredera Miura.

7663

TRUJILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones de iniciación del expedientes sancionadores, instruidos por infracción a la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Mercado Franco, Plaza de Abastos, Ferias y Fiestas de la Ciudad de Trujillo (B.O.P. núm. 61 de 15-03-2000), que a continuación se detallan, ya que intentada la notificación en el último domicilio conocido de los denunciados, no se ha podido practicar,

Los correspondientes expedientes obran a su disposición en el Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo, siendo su Instructor el Jefe de Negociado de Sanciones y la Alcaldesa la persona competente para sancionar el hecho según el art. 10 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, así como en el artículo 21.1, n) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el art. 37 de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Mercado Franco, Plaza de Abastos, Ferias y Fiestas de la Ciudad de Trujillo, (B.O.P. núm. 61 de 15-03-2000), ante quien los denunciados tienen derecho a formular alegaciones con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de tal derecho, esta notificación será considerada Propuesta de Resolución y se procederá a dictar la misma sin mas trámite, según lo previsto en los Artículos 13.2 y 19.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Si desean abonar el importe de la denuncia pueden hacerlo directamente en recaudación municipal, mediante giro postal o transferencia bancaria a la Cta nº 2099.0078.81.0070003849, haciendo constar el número del expediente.

Expedientes	Denunciado/a	D.N.I.	Domicilio	Precepto Infringido	Art	Denunciante	Fecha denuncia	Calificación	Sanc. Euros
OVA m .44/09	R.F. Vargas S.	06993484	Puerto de Santa Cruz (Cáceres)	O.V.Am.	36	Policía L. 02/199/15	26-08-2009	Grave	300,00
OVA m 46/09	J. Amaya S.	52963026	Don Benito (Badajoz)	O.V.Am.	36	Policía L. 02/199/24	22-09-2009	Grave	91,00

Trujillo a 6 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa, Cristina Blázquez Bermejo.

7542

TRUJILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, según el art. 37 de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Mercado Franco, Plaza de Abastos, Ferias y Fiestas de la Ciudad de Trujillo (B.O. de Cáceres N.º 61, de 15 de marzo de 2000), a las personas y entidades que se relacionan, ya que intentadas en el último domicilio conocido de los interesados, no se han podido practicar.

Contra estas Resoluciones que son definitivas en vía administrativa, los denunciados pueden interponer con carácter potestativo en los términos expresados en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Recurso de Reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes y Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses contados a partir de ésta notificación. Transcurrido dicho período sin hacer uso de tal derecho, se procederá a su exacción por vía ejecutiva con los intereses, recargo de apremio y costas que correspondan.

Si desean abonar el importe de la denuncia pueden hacerlo directamente en recaudación municipal o mediante giro postal o transferencia bancaria a la Cta. n.º 2099.0078.81.0070003849, haciendo constar el n.º del expediente.

Los expedientes se encuentran en el Negociado de Sanciones de este Ayuntamiento.

Expte.	Denunciado/a	N.I.F.	Domicilio	Localidad	Precepto Infringido y art.	Sanción Euros
OVAm. 17/09	R. López D.	01181933	c/ Limeo, 22-Bj.C	Madrid	Ord. Venta Ambulante	150,00
OVAm. 19/09	S. Pardo Vázquez	No consta	c/ Murillo, 6	Navalmoral Mata (CC)	Ord. Venta Ambulante	91,00
OVAm. 21/09	M. Vargas P.	52895466	c/ Sargento Rdgz, 6	Navalmoral Mata (CC)	Ord. Venta Ambulante	91,00
OVAm. 22/09	A. Navarro M.	04216215	c/ Santa Ana s/n	Valdelacasa Tajo (CC)	Ord. Venta Ambulante	91,00
OVAm. 30/09	E. Montaña J.	50222954	c/ TRav. Margallo, 4	Navalmoral Mata (CC)	Ord. Venta Ambulante	91,00

Trujillo a 6 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa, Cristina Blázquez Bermejo.

7542

TRUJILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E.n.º 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, según el Art. 37 de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Mercado Franco, Plaza de Abastos, Ferias y Fiestas de la Ciudad de Trujillo (B.O. de Cáceres N.º 61, de 15 de marzo de 2000), a las personas y entidades que se relacionan, ya que intentadas en el último domicilio conocido de los interesados, no se han podido practicar.

Contra estas Resoluciones que son definitivas en vía administrativa, los denunciados pueden interponer con carácter potestativo en los términos expresados en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Recurso de Reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes y Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses contados a partir de ésta notificación. Transcurrido dicho período sin hacer uso de tal derecho, se procederá a su exacción por vía ejecutiva con los intereses, recargo de apremio y costas que correspondan.

Si desean abonar el importe de la denuncia pueden hacerlo directamente en recaudación municipal o mediante giro postal o transferencia bancaria a la Cta. n.º 2099.0078.81.0070003849, haciendo constar el nº del expediente.

Los expedientes se encuentran en el Negociado de Sanciones de este Ayuntamiento.

DETALLE:

Expediente: O.V.Am. 03/2009.

Denunciado: E. Vargas M.

N.I.F. del denunciado: 25389733.

Domicilio: Calle Merino n.º 122 de Cañada Real de Madrid (Madrid).

Precepto Infringido: Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en Mercado Franco, Plaza de Abastos, Ferias y Fiestas de la Ciudad de Trujillo (B.O.P. núm. 61 de 15-03-2000)

Artículo infringido: 36.a.

Fecha y hora de la denuncia: 19 de febrero de 2009 a las 12:00 horas.

Fecha de la resolución: 27 de agosto de 2009

Lugar de la denuncia: calle Fernán Ruiz de Trujillo (Cáceres)

Calificación de la denuncia: grave.

Denunciantes: Guardia Civil del Puesto de Trujillo con T.I.P. R72596U y T.I.P. D80920M.

Sanción propuesta: 91 euros.

Trujillo a 11 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa, Cristina Blázquez Bermejo.

7585

TRUJILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a la Ordenanza sobre Protección de los Espacios Públicos en relación con su Limpieza y Retirada de Residuos de esta Ciudad (B.O.P. N.º 151, de 6 de agosto de 2007), que a continuación se relacionan, elevadas por desestimación de las alegaciones presentadas a la vista de lo alegado por el denunciado y lo informado por el denunciante; ya que intentada la notificación de esta propuesta de resolución en el último domicilio conocido de los denunciados, no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Trujillo, siendo su Instructor el Jefe de Negociado de Sanciones y la Alcaldesa la persona competente para sancionar el hecho según el artículo 21.1 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, ante quien los interesados pueden interponer cuantos recursos estimen convenientes contra la presente Propuesta de Resolución, en el plazo de 15 días.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de tal derecho, se procederá a dictar Resolución Sancionadora sin más trámite, según lo previsto en el Artículo 20 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Si desean abonar el importe de la denuncia pueden hacerlo directamente en recaudación municipal o mediante giro postal o transferencia bancaria a la Cta n.º 2099.0078.81.0070003849, haciendo constar el número del expediente.

DETALLE DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE N.º O.P.E.P. 08/2009.

El día 5 de mayo de 2009, a las 17:35 horas, se formuló denuncia por funcionarios de la Policía Local de Trujillo, con N.I.P. 02/199/03 y N.I.P. 02/199/16, contra CEPROAN (Centro de Estudios Profesionales de Andalucía), con C.I.F.: B-41190794, por haber detectado por distintas zonas de la ciudad, (Plaza del Campillo, calle Encarnación, Avda. Ramón y Cajal, y otras vías de la Ciudad), la inhalación de carteles de color amarillo, en farolas, detrás de señales de tráfico, postes y paredes, anunciando convocatoria de una reunión en el Mercado Regional de Ganados, para el día 22 de abril del presente, al objeto de informar de convocatorias para plazas de funcionarios y otras. Que tras realizar las averiguaciones pertinentes, comprobaron que la empresa responsable de la misma es la referida anteriormente, infracción calificada como grave y tipificada en el artículo 19 de la Ordenanzas sobre Protección de los Espacios Públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos de la Ciudad de Trujillo. (B.O.P. n.º 151, de 6 de agosto de 2007)

Notificada la iniciación del expediente y notificación de la infracción a la parte denunciada mediante correo certificado el día 15-06-2009, ésta presenta escrito de fecha 24-06-2009 alegando en lo fundamental: Que puesto al habla con el Ayuntamiento de esta ciudad, para solicitar un salón para celebrar una reunión, éste le remite a la Institución Ferial Ferex, Que en dicha Institución accede a concederles el salón de acto. Que en escrito que remitieron a la Institución Ferial (adjuntaron copia de los documentos enviados y recibidos) mencionando que darían difusión informativa con la colocación de carteles informativos. Que son conscientes que el simple hecho de informar a la entidad que les cede las instalaciones del hecho de que van a colocar carteles informativos, no les da derecho para que la Policía Local del municipio no actué en consecuencia, pero entienden que siendo una conferencia informativa gratuita, en la que no se realiza ninguna acción comercial y con la única intención de informar, no se les debería sancionar.

Solicitado informe al funcionario denunciante del Cuerpo de la Policía Local con N.I.P. 02/199/03, éste se RATIFICA en la denuncia y las responsabilidades que de la misma se deriven, en base a que: En relación al escrito formulado por CEPROAN, en relación a la denuncia formulada por infracción al artículo 19 de la Ordenanza sobre Protección de los Espacios Públicos, en relación con la Limpieza y Retirada de Residuos, debe significar al titular de la empresa se le hizo saber que, si colocaban carteles en farolas, señales y otros lugares, estaba prohibido, ya que si todas las

empresas hicieran esto rellenaría de octavillas toda la ciudad. Se le indicó verbalmente que lo que tenía que hacer era retirarlas de los lugares donde las habían puesto, una vez finalizado el acto, cuestión que no han hecho.

Considerando que las denuncias formuladas por los agentes de la autoridad, tienen valor probatorio a tenor de lo dispuesto en el art. 137 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en vista del informe del funcionario denunciante y de que la entidad denunciada no cumplió con el requerimiento realizado por el denunciante, relativo a la retirada de los carteles una vez celebrada la conferencia, y tras considerar que las alegaciones presentadas no desvirtúan el contenido de la denuncia y que el hecho de que de que al practicar la solicitud de la instalación a la Institución Ferial, les comunicaran que se daría divulgación mediante colocación de carteles, dicha información y solicitud para la colocación de los mismos se debió dirigir a este Ayuntamiento. Por lo expuesto se acuerda, desestimar las alegaciones presentadas y proponer la sanción de 151 euros.

Trujillo a 6 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa, Cristina Blázquez Bermejo.

7581

HERVÁS

D. SERGIO PÉREZ MARTÍN, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de HERVÁS, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Hervás, a 13 de noviembre de 2009.- El Alcalde-Presidente, Sergio Pérez Martín.

7597

CORIA

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del inicio de los expedientes sancionadores por infracción de tráfico que a continuación se relacionan, ya que intentada en el último domicilio conocido de los denunciados, no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de Coria, siendo su Instructor el Subinspector-Jefe de la Policía Local y el Alcalde la persona competente para sancionar el hecho según el Art. 68.2 del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ante quien los denunciados tienen derecho a formular alegaciones con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de tal derecho, esta notificación será considerada Propuesta de Resolución y se procederá a dictar la misma sin más trámite, según lo previsto en los artículos 13.2 y 19.2 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Si el titular del vehículo no es el conductor responsable de la infracción, tiene el deber de identificar verazmente al mismo y de comunicarlo a este Ayuntamiento en el plazo de QUINCE DÍAS. En el caso de que no lo hiciera o que con los datos facilitados no fuera posible notificar la denuncia, puede ser sancionado por falta muy grave con multa de 301 € a 1500 € (art. 72.3 de la Ley de Seguridad Vial, R.D.L. 339/90).

El pago de esta multa se puede hacer directamente en el servicio de Depositaria Municipal o por giro postal haciendo constar el n.º de expediente y beneficiándose de una reducción del 30% si lo hacen antes de 30 días. El pago anticipado implica la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos que crea convenientes (art. 8.2 del R.D. 1398/1993). Si la infracción lleva aparejada la pérdida de puntos del permiso o licencia de conducir (ver última columna), una vez firme la sanción se anotará dicha circunstancia en el Registro de Conductores e Infractores.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES									
Nº Expte	Denunciado/a	Identificac	Domicilio	Art. Infring	Precepto Infringido	Calific	Fecha Denunc.	Multa	
								Euros	Puntos
T-01/09	M. A. González Molano	7.010.127	PLASENCIA	129	RD1428/03	Grave	01/01/09	300	
T-259/09	J. León Guzmán	36.890.418	BARCELONA	121.5	RD1428/03	Leve	26/04/09	90	
T-386/09	D. Álvarez Berloso	76.126.853	CORIA	91.2	RD1428/03	Grave	03/07/09	96	2
T-399/09	Aicha El Harsi	X1308555Q	MORALEJA	91.2	RD1428/03	Grave	09/07/09	96	2
T-442/09	Santander Balmes, S.L.	B61079984	BARCELONA	146.1	RD1428/03	Grave	07/08/09	96	4
T-455/09	Mª R. Eguino Vargas	5.429.154	CORIA	91.2	RD1428/03	Grave	11/08/09	96	2
T-460/09	J. A. Serradilla Álvarez	28.940.432	CORIA	154	RD1428/03	Leve	19/08/09	60	
T-470/09	J. M. Domínguez Díaz	8.876.016	DON BENITO	94.2	RD1428/03	Leve	26/08/09	60	
T-471/09	S. Mínguez Sanz	9.490.761	CORIA	94.2	RD1428/03	Leve	26/08/09	60	
T-476/09	F. Jiménez Fernández	2.266.971	MADRID	154	RD1428/03	Leve	02/09/09	60	
T-479/09	A. Cruces del Puerto	76.219.316	FUENLABRADA	154	RD1428/03	Leve	03/09/09	45	
T-499/09	J. L. Flores Laredo	28.953.671	CÁCERES	94.2	RD1428/03	Leve	28/09/09	60	
T-502/09	Estructuras y Ferrallas El Peñón, S.L.	B83617761	ARGANDA DEL REY	72.3	RD 320/04	Muy Grave	05/10/09	400	
T-513/09	J. A. Salazar Silva	38.445.139	PLASENCIA	154	RD1428/03	Leve	10/09/09	60	
T-514/09	El Yanis Mediterráneo, S.L.	B54360193	BENIDORM	154	RD1428/03	Leve	17/08/09	60	
T-518/09	E. Gutiérrez Mesa	76.127.096	DESCARGAMARÍA	171	RD1428/03	Leve	28/09/09	60	
T-538/09	J. Fernández Jiménez	1.926.399	MADRID	94.2	RD1428/03	Leve	07/10/09	60	
T-567/09	D. J. Montero Ortiz de Urbina	34.105.184	LOSAR DE LA VERA	94.2	RD1428/03	Leve	10/10/09	60	
T-583/09	F. Jiménez Fernández	2.266.971	MADRID	94.2	RD1428/03	Leve	14/10/09	60	
T-613/09	Mª P. Martín Peral	7.004.371	MORALEJA	91.2	RD1428/03	Grave	19/10/09	96	2

Coria a 16 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Juan Valle Babero.

CORIA

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación definitiva de la «Adquisición de terrenos sitios en el núcleo urbano de Coria para destinarlos al disfrute de los vecinos» a favor de doña MARÍA AZABAL CRESPO, con N.I.F. 37.638.837-G, y domicilio en calle Manuel Castillo núm. 34 de la ciudad de Cáceres, por el precio de 132.222 euros, según Resolución de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2009.

Coria, 16 de noviembre de 2009.- El Alcalde-Presidente, Juan Valle Barbero.

7614

CORIA

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009, acordó aprobar provisionalmente el Manual de Imagen Corporativa elaborado al efecto, para la determinación y definición de la imagen marca del Excmo. Ayuntamiento de Coria, mediante la descripción de los elementos de identificación visual.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de un mes puedan efectuarse alegaciones por las personas interesadas. Transcurrido el plazo indicado, este acuerdo devendrá definitivo, en caso de no haberse presentado alegaciones que, de haberlas, se someterán a acuerdo plenario en el que se estimarán o desestimarán, acordando su aprobación definitiva.

Coria, 16 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Juan Valle Barbero.

7615

SAN MARTÍN DE TREVEJO

Edicto

Aprobados los Padrones fiscales correspondientes a las Tasas por Vados permanentes, Tránsito de Ganado, Ocupación de la Vía Pública con mesas y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, se exponen al público por plazo de treinta días hábiles, con el fin de que se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen convenientes. Los listados se encuentran en el Ayuntamiento de San Martín de Trevejo (Cáceres) donde se podrá realizar la consulta de los mismos.

San Martín de Trevejo a 16 de noviembre de 2009.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Máximo Gaspar Carretero.

7602

TORRE DE DON MIGUEL

Edicto

Por D. Saul Antonio Tovar Asensio, actuando en nombre y representación de ASESORIA SAUL TOVAR S.L., se ha solicitado licencia municipal de obras e instalación para el proyecto de «CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICIO Y LOCAL PARA USO DE OFICINA EN PLANTA BAJA», con emplazamiento en C/ Los Ríos, n.º 44 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Torre de Don Miguel a 13 de noviembre de 2009.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Ernesto Iglesias Tovar.

7572

GARGANTA LA OLLA

Anuncio

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros del Ayuntamiento de Garganta La Olla, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 11 de Septiembre de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

o Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, o Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador, o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

- Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otras administraciones públicas. Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.

o Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garganta La Olla.

o Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

o Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de entrada v salida de documentos, número 2:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, otras administraciones públicas.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter

personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes, ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

o Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garganta La Olla.

o Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

o Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Padrón municipal de habitantes, número 3:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, otras administraciones públicas.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral, o Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- o Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otras administraciones públicas.

o Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garganta La Olla.

o Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

o Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión económica, número 4:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo

- o Datos de información comercial: Actividades y negocios, o Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina, o Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios

suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, órganos judiciales, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras y otras administraciones públicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garganta La Olla.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Registros Públicos,

Administraciones Públicas, o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales, o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos, formularios e impresos, datos procedentes de registros públicos y otras

administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma, o Datos de información comercial: Actividades y negocios, o Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones, o Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios,

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras y otras administraciones públicas

- » Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garganta La Olla.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Registro de animales de compañía, número 6:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.

- Origen o procedencia de los datos:

- o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garganta La Olla.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local,

formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

o Datos especialmente protegidos: Ideología.

o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma, o Detalles del empleo: Puesto de trabajo, o Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones, o Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas, o Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, art 75.7 LRBRL.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garganta La Olla.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8.

• Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Registros Públicos,

Administraciones Públicas, o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter

personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes y otros

interesados y afectados en el procedimiento, o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios,

impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas, o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda, o Información comercial: Actividades y negocios, o Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, otros órganos de la Administración Pública, Notarías, Registros de la Propiedad.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garganta La Olla.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes sancionadores, número 9.

• Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística.

- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciante, otros afectados por el expediente.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas, o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.

o Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda, o Información comercial: Actividades y negocios, o Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Notarías, Registro de la Propiedad.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garganta La Olla.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Alumnos y participantes en actividades deportivas, número 12

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos y participantes de actividades deportivas de toda clase que organice el Ayuntamiento.
- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
 - o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.
 - o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años), o Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, o Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

o Datos económico financieros: Bancarios. © Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: otros órganos de la administración pública, Federaciones deportivas, Entidades Aseguradoras.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garganta La Olla.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Usuarios de la Biblioteca Municipal/Punto de lectura, número 13.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro de los usuarios de la biblioteca municipal con expresión de la actividad detallada de préstamo de libros y de lectura.
- Origen o procedencia de los datos:
 - o Origen: El propio interesado o su representante legal

o Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que usan el servicio de la biblioteca municipal, incluidos menores de edad.

o Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos, escritos, autorizaciones de los representantes legales de menores de 14 años,

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
 - o Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, correo electrónico. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).
 - Sistema de tratamiento: Mixto.
 - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.
 - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garganta La Olla.
 - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
 - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

En Garganta La Olla a 16 de noviembre de 2009.-
El Alcalde, Juan Bautista David Herrero.

7640

GARROVILLAS DE ALCONÉTAR

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, aprobó provisionalmente expediente de Imposición y Ordenación de la Tasa:

POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN SUELO, SUBSUELO O VUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL,

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público el expediente correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Garrovillas de Alconétar a 20 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Pedro Martín Maldonado.

7722

GATA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento de GATA, para el ejercicio de 2009, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento PLENO, en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 2009, y definitivamente, tras la resolución de las reclamaciones planteadas, en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2009, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1 Impuestos Directos.		203.000,00
2 Impuestos Indirectos.		26.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.		167.625,00
4 Transferencias Corrientes.		453.506,00
5 Ingresos Patrimoniales.		216.402,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6 Enajenación de Inversiones Reales.		30.369,00
7 Transferencias de Capital.		18,00
8 Activos Financieros.		0,00
9 Pasivos Financieros.		0,00
TOTAL INGRESOS...		1.096.920,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1 Gastos de Personal.		309.906,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.		447.438,00
3 Gastos Financieros.		1.000,00
4 Transferencias Corrientes.		167.625,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6 Inversiones Reales.		154.751,00
7 Transferencias de Capital.		16.200,00
8 Activos Financieros.		0,00
9 Pasivos Financieros.		0,00
TOTAL GASTOS...		1.096.920,00

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la PLANTILLA DE PERSONAL de este Ayuntamiento, aprobada junto con el Presupuesto:

A) Personal Electo en Régimen de Dedicación Parcial: -1er. Tte Alcalde.

B) Personal FUNCIONARIO de Carrera:

1 Secretario-Interventor	Subgrupos A1/A2	C.E.	Habilitación Estatal.Propiedad
1 Administrativo	Subgrupo C1.	C.E.	Nivel CD 22.Propiedad
1 Auxiliar Admvo.	Subgrupo C2.	C.E.	Nivel CD 18.Propiedad
1 Subalterno	Grupo E.	C.E.	Nivel CD 14.Propiedad.

C) Personal LABORAL FIJO:

1 Peón Especialista en GATA

1 Peón Especialista en LA MOHEDA DE GATA

1 Conductor camión auxiliar de recogida de basuras en GATA.

1 Peón del Polideportivo municipal y servicios

1 Encargada de Biblioteca y Casa de Cultura Municipales (A tiempo parcial).

D) Personal LABORAL TEMPORAL Y DE PROGRAMAS DE EMPLEO EN COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

3 Operarios PROGRAMA FONDO REGIONAL.

10 Operarios del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA EN COLABORACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA .

7 Operarios del PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO LOCAL (Ley 2/2009, de 2 marzo)

3 Auxiliares de Hogar. Programa en colaboración con JUNTA EXTREMADURA (A tiempo parcial)

3 Socorristas de Piscinas Públicas.

1 Profesor de Adultos. Programa de Aprendizaje Permanente con Junta Extremadura.

Finalmente, el Pleno corporativo aprobó la plantilla de personal, junto con sus retribuciones actualizadas.l.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto para 2009, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquiera otro recurso que fuera procedente en Derecho.

Al tiempo, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 75.5 de la Ley 7/85 (en la redacción dada al mismo por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre), se hace público el contenido de las BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2009, en lo concerniente a las retribuciones y/o indemnizaciones de los miembros de la Corporación. Son las siguientes :

BASE DECIMOTERCERA: RETRIBUCIONES DE MIEMBROS CORPORATIVOS, DIETAS, INDEMNIZACIONES Y GASTOS POR LOCOMOCIÓN.

A) RETRIBUCIONES DE MIEMBROS CORPORATIVOS.- De conformidad con lo acordado por el Pleno corporativo en Sesión de 5 de julio de 2007, se establece el RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL al servicio del Ayuntamiento a favor del Alcalde y del 1er. Teniente de Alcalde y se aprueba la percepción por sus titulares, y en contraprestación al ejercicio de dichos cargos de unas retribuciones brutas mensuales por importe de

450,00 y 225,00 Euros, respectivamente, en doce pagas, y su ALTA en el Régimen General de la Seguridad Social y el abono de las cotizaciones que por ello correspondan al Ayuntamiento de Gata, incluida la cotización por desempleo. El Sr. Alcalde renunció a dicho régimen con fecha 31 de Enero de 2.008.

B).- DIETAS POR MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO.- Corresponden al Sr. Presidente y demás miembros de la corporación; así como a los funcionarios de los Grupos A y B, las siguientes Dietas :

- DIETA COMPLETA :103,37 €; ALOJAMIENTO.....65,97 €; MANUTENCIÓN.....37,40 €

Se declaran aplicables en esta materia de dietas las normas establecidas, o que pudieran establecerse en cada momento, para los Funcionarios del Estado, tal y como ampara el art. 157 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril. Actualmente, y a estos efectos, tanto los funcionarios pertenecientes a los Grupos A y B, como los miembros electivos de la Corporación, quedan integrados en el Grupo 2 del Anexo contenido en la Resolución de la Secretaría de Hacienda y Presupuestos de 2 de Diciembre de 2005 (BOE nº 289, de 03-12-2005), por la que se publica Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de Diciembre del 2.005, por el que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones contenidas en el RD 462/2002, de 24 de Mayo. (el resto de los funcionarios locales se integra en el Grupo 3).

Los importes que corresponden a dichos Grupos 2 y 3 y que quedan reflejados en el apartado anterior tendrán la consideración de máximos, y en este sentido, se percibirán única y efectivamente las cantidades concretas que queden justificadas mediante facturas u otros documentos válidos y por su importe justificado, y en todo caso sin que se puedan rebasar los importes máximos.)

C).- INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES DE ORGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO.- Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial, percibirán por la efectiva:

1.- Asistencias a SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS:.....40,00 Euros.

2.- Asistencias a SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE COMISIONES INFORMATIVAS, DE MESAS DE CONTRATACION Y OTRAS ANÁLOGAS.....20,00 Euros.

D).-GASTOS DE LOCOMOCION: Los gastos de locomoción que se produzcan con ocasión de la realización de gestiones oficiales para el Ayuntamiento serán abonados previa presentación de los justificantes (Cuenta justificativa de la comisión de servicio suscrita por el interesado y aprobada por la Alcaldía).

En el caso de utilización de vehículo propio, se abonará a razón de 0,19 Euros / Km. tal como establece la legislación vigente al respecto, dando por reproducido lo consignado en el apartado anterior de la presente BASE.

Ser indemnizable además, el gasto de peaje y/o aparcamiento, y por su importe efectivo, siempre y en todo caso mediante la presentación de factura-recibo acreditativo de haberlo satisfecho.

E) INDEMNIZACIÓN DE OTROS GASTOS OCASIONADOS EN EL EJERCICIO DEL CARGO: Los gastos ocasionados por los miembros de la Corporación como consecuencia de atenciones protocolarias y representativas se estimarán por su importe conocido y justificado mediante presentación de facturas originales u otros documentos igualmente válidos expedidos a nombre del Ayuntamiento de Gata, y que habrán de estar conformados por el Alcalde-Presidente. El importe de las mismas podrá abonarse directamente por el Ayuntamiento a los proveedores, o bien abonarse en concepto de suplidos a los miembros de la Corporación, en los supuestos en que éstos las hubieran abonado con anterioridad.

F) INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN: En relación con la asistencia a Cursos de Formación por parte de los funcionarios y/o personal laboral, que deberá estar siempre autorizada por el Sr. Alcalde, bastará para justificación ante la Tesorería e Intervención de los importes a abonar por dietas y kilometraje, con que de la documentación que se aporte se desprenda que el funcionario asistió y realizó efectivamente el Curso. En este caso, se le liquidarán las dietas de forma automática y por el importe máximo establecido en el apartado A) de la presente BASE DECIMOTERCERA para los Grupos 2 y 3 (conforme corresponda), multiplicado por el nº de jornadas de duración del Curso, con separación, a efectos de la liquidación, de las jornadas que incluyan pernoctación y las que no la incluyan.

Gata a 12 de noviembre de 2009.- El Alcalde-presidente, Jose Antonio Montero Manzano.

7645

TORREQUEMADA

Edicto

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 7/2009, dentro del vigente Presupuesto General para 2009, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, considerándose el expediente definitivamente aprobado caso de que no se presenten las mismas.

Torrequemada a 18 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa, Paquita Cruz Nevada.

7674

TORREQUEMADA

Edicto

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17-11-2009, la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de Cementerios.

El expediente se expone al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de 30 días al objeto de que puedan examinarlo los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas, en caso de no presentarse ninguna se entenderán aprobados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

El mencionado plazo comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Torquemada, 17 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa, Paquita Cruz Nevado.

7673

LA CUMBRE

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2008, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En La Cumbre a 17 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa, Carmen Castro Redondo.

7620

ROBLEDOLLANO

Edicto

D. Antonio Mateos García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Robledollano, hace saber que, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha cuatro de noviembre de dos mil nueve, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el catálogo de caminos públicos que discurren por el término municipal de Robledollano, elaborado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a efectos alegaciones y reclamaciones.

Robledollano a 16 de noviembre de 2009.- El Alcalde-Presidente, Antonio Mateos García.

7622

NOTARÍA**NAVALMORAL DE LA MATA**

Edicto

YO, CARMEN PÉREZ DE LA CRUZ DE OÑA, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Navalmoral de la Mata,

HAGO CONSTAR:

Que esta Notaría de mi cargo tramita ACTA DE INMATRICULACIÓN DE EXCESO DE CABIDA de una finca sita en la población de Villar del Pedroso (Cáceres) propiedad de DON FELIPE FERNÁNDEZ TORRECILLA Y DOÑA TOMASA FERNÁNDEZ CABOBLANCO, con el fin de acreditar la superficie real de la misma:

- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

URBANA.- CASA Sita en la población de Villar del Pedroso (Cáceres), en su calle General Franco, sin número, hoy catastralmente número 47. Tiene una superficie de VEINTE (20) METROS CUADRADOS.

Linda: por la derecha entrando, con casa de Emilia Polo, hoy Emilia Ferreras Polo; izquierda, con calle Pradillo; y fondo, con Felipe Rodríguez, hoy Francisco Rodríguez Jarillo.

INSCRIPCIÓN: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 659, libro 56, folio 198, finca número 4871, inscripción 1.ª

REFERENCIA CATASTRAL.- Figura catastrada con la referencia 1878505UJ1917N0001QU.

Sobre la base de los siguientes hechos:

Hago constar que la superficie real de dicha finca es de SETENTA METROS CON SESENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (70,63), según reciente medición por técnico competente colegiado y de SETENTA Y TRES (73) METROS CUADRADOS según certificación gráfica y descriptiva.

En Navalmoral de la Mata a doce de noviembre de dos mil nueve.- La Notario, Carmen Pérez de la Cruz de Oña.

7565